

FONDEC

INFORME N° 008 DE AUDITORÍA INTERNA EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOBRE EL BALANCE GENERAL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO ESTADO DE RESULTADO, INGRESOS Y EGRESOS.

PERIODO: AL 30 DE ABRIL 2021

I. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD FONDEC

Por Ley N° LEY 1.299/98, se establece la estructura orgánica y funcional del FONDEC.

Por Ley N° 5.379/2014, Que modifica el artículo 9° de la Ley N° 1.299/98

Fines

El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-

Misión

Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional

Oipytyvõ ha ovirume'éva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Visión

Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'ẽme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

II. ANTECEDENTES

El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Son objetivos del FONDEC: a) estimular la creación artística a través de programas de apoyo y becas; b) incentivar la profesionalización del trabajo artístico y cultural ; c) promover la difusión de la actividad artística y la igualdad de oportunidades en el acceso a las distintas manifestaciones culturales ; d)

Lic. Carlos R. López B.



Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembiopota: Oipytyvõ ha ovinume'ẽva tetã tuichakue javeve opaitẽ itapicha rembiapo arandupy, ñeñeguiva ajekuaauka ha'jva.

preservar el patrimonio nacional a través del apoyo a las instituciones de protección, conservación y restauración de bienes de valor histórico y cultural ; e) incrementar el acervo cultural mediante financiamientos adecuados ; f) fomentar la actividad cultural y artística en todo el territorio de la República ; g) captar y canalizar las donaciones, préstamos, legados y otros beneficios y aportes financieros internos o externos destinados al desarrollo cultural ; h) promover proyectos de patrocinio e inversión cultural ; e, i) la cooperación cultural con las demás naciones, especialmente con los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Modalidad de acción: Para el cumplimiento de su fin y de sus objetivos el FONDEC otorgará financiamiento, que podrá ser reembolsable, parcialmente reembolsable, o no reembolsable, en forma de: a) becas, subsidios y patrocinios para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones; b) adquisición de bienes culturales; y, c) créditos e inversión cultural, entendiéndose por inversión todo desembolso de recursos destinado a la adquisición de inmuebles, o a la construcción, reconstrucción, o reparación de bienes de capital, o a la adquisición de maquinarias, equipos, y activos intangibles afectados a actividades artísticas y culturales.

Podrán beneficiarse del financiamiento del FONDEC los proyectos presentados por personas, grupos, instituciones o empresas para la realización de actividades culturales y artísticas, principalmente en las siguientes disciplinas: a) artes escénicas: teatro, danza, mímica, ópera, zarzuela, espectáculos musicales, circos y afines ; b) artes plásticas y visuales: pintura, grabado, escultura, escenografía, diseño creativo, fotografía, técnicas mixtas, instalaciones y cualquier otra expresión en imagen a través de otras técnicas o de nuevas tecnologías ; c) literatura y afines ; d) música ; e) artes audiovisuales: cinematografía, videografía, discografía y afines ; f) estudios y análisis sobre cultura y arte ; g) arquitectura desde un punto de vista estético ; y, h) expresiones de sectores populares y comunidades indígenas como rituales, ceremonias y festividades y otras correspondientes a cualquiera de las manifestaciones enunciadas en los incisos anteriores.

III. AREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

El área sometida a esta revisión es, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y presentar informe sobre el proceso de evolución del Balance General y el Estado de Resultado al 30 de abril de 2021.

Balance General

Activo

Pasivo

Patrimonio Neto

Estado de Resultado

Ingresos

Egresos

III.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría en el FONDEC, que permita verificar si los procedimientos administrativos y el sistema de control interno, específicamente en las áreas de Contabilidad sobre el proceso de evolución de

Balance General y el Estado de Resultado, son confiables y satisfactorios.

Lic. Carlos R. López B.
Auditor Interno
FONDEC



FONDO
NACIONAL DE
LA CULTURA
Y LAS ARTES
fondec
PARAGUAY

III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

1. Que el permita verificar que los procesos administrativos se ajustan al plan financiero anual de acuerdo a los fondos recibidos hasta el 30 de abril de 2021, se ajusten a las Disposiciones Legales y Reglamentarias.
2. Cuentan con todas las documentaciones exigidas.
3. Los procedimientos aplicados sean satisfactorios.

IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El trabajo de auditoría se realizó al 30 de abril de 2021, sobre los procedimientos sobre los ingresos y los pagos y se realizaron en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

El área sometida a esta revisión es el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, verificar el Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, además el Estado de Resultado, de acuerdo al plan financiero del año 2021., de acuerdo a los fondos recibidos.

V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N°8127/00.
- Ley N° 1626/00 “ De la Función Pública”
- Por Ley N° 1299/98, se establece la estructura orgánica y funcional del FONDEC.
- Por Ley N° 5.379/2014, Que modifica el artículo 9° de la Ley N° 1.299/98
- Resolución CGR N° 653/2008 “Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas”.
- Decreto N° 10.883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo”
- Decreto N° 6715/2017 en el Artículo N° 131
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación, según el manual de funciones del FONDEC.

Lic. Carlos R. López B.
Auditor Interno
FONDEC



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
fondec
PARAGUAY

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembiapota: Oipytyvõ ha ovirume'êva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

- Visto la Resolución N° 149/20 “por la cual se aprueban plan de trabajo anual y cronograma de actividades para el ejercicio fiscal del 2021 de la auditoria interna del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC”, en sesión n° 906 de fecha 10/11/2021.
- Artículo 7° de la Ley 5189/14 el cual expresa: “Todas las instituciones y dependencias citadas en el artículo 2° deberán publicar cada fin del ejercicio...”
- La utilización del Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay – (MAGU), aprobado por resolución N° 96/2019, la sesión N° 836 de fecha 18/08/2019.
- Ley N° 6672/2021, aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2021.
- Decreto N° 4780/2021, Guía de normas y procesos para la ejecución del presupuesto general de la nación y para el ejercicio fiscal 2021. Aprobado por la Ley N° 6672/2021.
- Decreto 3469/2020 en su Art. 1°.- “Autorizase al Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 6469/2020, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada a consecuencia del ingreso del Coronavirus (COVID-19) al territorio Nacional y de las medidas Económicas adoptadas dentro del Plan Nacional de Contingencia contra él (COVID-19), a reasignar el 50% de los créditos presupuestarios programados en los meses de abril a junio de 2020, exclusivamente para los Subgrupos y Objetos del Gasto de los grupos 200 al 900....”

VI. NOMINA DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION

Nombre y Apellido	Cargo	Decreto	Desde	Res. del FONDEC	
Rubén Darío Capdevila	Presidente	100	23/08/2018	Nº 105 19/09/2018	
Nombre y Apellido	Cargo	Resolución	Desde	Hasta	Res. FONDEC
Senado					
Federico Adorno	Consejero	1.575/20	20/08/20	20/08/23	115/20 04/09/20
Nelson Silva	Consejero	1.575/20	20/08/20	20/08/23	115/20 04/09/20

Lic. Carlos R. López B.
Auditor Interno
FONDEC



FONDEC
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Temblapete: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución	Desde	Hasta	Res. FONDEC
Diputado					
Catalina Ortega	Consejera	1.702/2020	03/01/2020	03/01/2023	02/2020 08/01/2020
Dalia Vargas	Consejera	1.703/2020	03/01/2020	03/01/2023	03/2020 08/01/2020

VII. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS.

Las operaciones se ejecutaron con transparencia y en apego a las disposiciones legales, al Plan Financiero 2021., al 30 de abril de 2021., en cumplimiento a las leyes y procedimientos de control.

Comprende la evolución del Balance General y el Estado de Resultado al 30 de abril de 2021.

Los procedimientos efectuados son:

- 1- Se ha solicitado el Balance General al 30 de abril de 2021., para su revisión y cotejarlo con el Mayor
- 2- Se ha seleccionado el Estado de Resultado al 30 de abril de 2021., y cotejado con el Mayor.
- 3- Se realizó de un control del plan financiero 2021., y verificar su evolución del presupuesto y su ejecución desde al 30 de abril de 2021.
- 4- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.

DESARROLLO DEL INFORME

A- EJECUCION PRESUPUESTARIA Y LA EVOLUCION DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADO AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Descripción	DEUDOR	ACREEDOR
Activo	1.110.385.658.	
Pasivo		586.620.617.
Patrimonio Neto		523.765.041.
Ingresos		3.669.144.337.
Resultado	842.122.484.	
Egresos	2.827.021.853.	

B RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO

El objetivo del cuestionario, verificar que el Plan Financiero es verificar los procedimientos utilizados con el presupuesto y su ejecución al 30 de abril de 2021.

Lic. Carlos R. López B.
Auditor Interno
FONDEC



FONDO
NACIONAL DE
LA CULTURA
Y LAS ARTES

fondec

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy rehegua'áva ojeikuaauka haña.

Es importante realizar un examen de los Estados Financiero, sobre los procedimientos ejecutados en Área de Contabilidad, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.

Hemos verificado y visualizado las Ejecución de los pagos en le Activo, Cancelación de los Pagos y que los Ingresos fueran ejecutados en los Rubros correspondientes y Pagados los Egresos con estos ingresos presupuestarios, existiendo un normal desenvolvimiento.

C MUESTRA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EVOLUCIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE E RESULTADO AL 30 DE ABRIL DE 2021.

El Activo total de G 1.110.385.658., conformado por:

Activo Corrientes por G 908.169.735., Compuesto por Fondo en cuenta corriente Banco Nacional de Fomento compuesto por Fuente 10 G 21.399.942., Fuente 30 G 320.873.899., Fondo Fijo G 169.400., Cuentas por Cobrar – Deudores Presupuestario G 3.662.000., Cuentas a Cobrar G 251.024.584., y Existencia G 265.286.508.

Activo Permanente por G Activo Fijo 202.215.923.

El Pasivo total de G 586.620.617., conformado por:

Cuenta por Pagar – Acreedores Varios G 579.892.701., Obligaciones Presupuestarias G 6.727.916.

El Patrimonio Neto total G -316.357.445., conformado por:

Capital G -913.120.047., Reserva de Utilidades G 127.737.191., Reserva de Revaluó G 467.029.413., y Resultado G 842.122.484.-

El ingreso presupuestado para el presente ejercicio fiscal 2021, inicial para este rubro fue de G 7.176.288.288., al 30 de abril del corriente año y ejecutado desde 1 de enero hasta 30 de abril, de la siguiente manera: se han obligado G 1.422.078.506., que se encuentra compuesto con los siguientes rubros;

Servicios Personales Rubro 100 G 548.129.600., integrados de la siguiente manera;

Sueldos Rubro 111 G 430.003.600., Dieta Rubro 112 G 70.278.400., Gastos de Representación Rubro 113 G 47.847.600., Rubro 133 Bonificaciones G 6.590.378., Personal Contratado Rubro 140 G 79.939.356., Jornales Rubro 144 G 19.419.356., Honorarios Profesionales Rubro 145 G 60.520.000.-

Servicios no Personales Rubro 200 G 221.652.590., integrado de la siguiente manera;

Servicio Básico Rubro 210 G 15.688.784., Pasajes y Viáticos Rubro 230 G 16.319.790., Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación Rubro 240 G 3.510.000., Servicios Personales y Profesional Rubro 260 G 1.675.000., Servicio Social (Seguro Médico) Rubro 270 G 245.000.000.-

Bienes de Consumos e Insumo Rubro 300 G 546.200., integrado de la siguiente manera; Alimentos para Personas Rubro 311 G 150.200., Productos e Artes Gráficas Rubro 333 G 396.000.

Inversión Fiskas Rubro 500 G 740.000.000., a la fecha de este informe no tuvo movimiento.-

Transferencia Rubro 800 G 504.570.000., obligado de la siguiente manera: Becas Rubro 841 G 80.000.000., Aportes a Entidades Educativas Rubro 842 G 80.000.000., Otras transferencias corrientes Rubro 849 G 344.570.000.

Otros Gastos Rubro 900 G 2.100.000., a la fecha de este informe no tuvo movimiento.-

D HALLAZGOS/OBSERVACION (EJEMPLIFICAR LOS MISMO)

Lic. Carlos R. López B.
Auditor Interno
FONDEC



FONDO
NACIONAL DE
LA CULTURA
Y LAS ARTES

fondec

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Esta Auditoria no ha visualizado ni observado elementos relevantes en la verificación realizada al 30 de abril de 2021.

Descargo del Área Auditada

He examinado los estados de situación financiera al 30 de abril de 2021 corriente año y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, a la fecha mencionada.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y la utilización del Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay – (MAGU), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con normas de información financiera.

La auditoría consiste en el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros.

Comentario al Descargo

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 30 de abril de 2021.

Por lo expuesto en el párrafo anterior damos el V°B°, de los estados financieros y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera al 30 de abril de 2021.

Recomendaciones

No tenemos.

Es mi informe.

Asunción, 09 de junio de 2021.

.....
Auditor Interno Institucional

Lic. Carlos R. López B.
Auditor Interno
FONDEC

FONDO
NACIONAL DE
LA CULTURA
Y LAS ARTES
fondec
PARAGUAY

Lic. Diana Pérez
Contadora
FONDEC
25/06/21

